REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1995.

VISTO el Recurso de Reconsideración y Jerárquico interpuesto por la Licenciada Alicia A. CICCHINI en contra de la Resolución Nº 809/94 dictada por el Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto de la presente se anula la Resolución Nº 195/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, referida al Concurso de la asignatura ALGEBRA II.

Que la Resolución Nº 809/94 fue dictada en tiempo y forma.

Que del estudio de los nuevos antecedentes aportados no surgen elementos que hagan necesario reconsiderar lo oportunamente dispuesto.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejó no hacer lugar a los recursos interpuestos por la Licenciada Alicia A. CICCHINI.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

/..

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- No hacer lugar al Recurso de Reconsideración y Jerárquico interpuesto por la Licenciada Alicia A. CICCHINI en contra de la Resolución Nº 809/94 del Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 2º.- La Facultad Regional Buenos Aires deberá proponer las designaciones correspondientes por encontrarse agotada la vía administrativa.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 508/95

U.T.N.
i.v.-

Ing. NEOREN PEDRO FRANCO
Vice-Rector

Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico